



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 124-2015-MPC

Cañete, 24 de Noviembre de 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de noviembre de 2015, el pedido de los regidores de la provincia Juan Carlos Sánchez Aburto y Luis Tomas Chavarri Carahuatay, solicitando documentación sobre la Obra: Mejoramiento de las pistas y veredas en el AA.HH. 28 de Julio del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, ya que dentro de sus labores de fiscalización, se vienen encontrando con malestares por parte de la población, en cuanto al proceso de construcción de la obra.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los señores regidores, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 2 y 4 del Art. 10, tienen las atribuciones y obligaciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo indicado en el inciso 4) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los señores regidores tienen la atribución y obligación, entre otros, de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Que, los Sres. Juan Carlos Sánchez Aburto y Luis Tomas Chavarri Carahuatay, en calidad de Regidores de la Provincia de Cañete, solicitan documentación sobre la Obra: Mejoramiento de las pistas y veredas en el AA.HH. 28 de Julio del distrito de San Vicente, provincia de Cañete, que constan de lo siguiente: * Copia del expediente técnico de la obra del mejoramiento de la pista y veredas en el AA.HH. 28 de julio, distrito de San Vicente, provincia de Cañete, * Informes realizados por el inspector de obras, * Informes realizados por el supervisor de obras, * Copia del cuaderno de obras; * Copia del contrato del supervisor de obras, * Copia del contrato de la empresa constructora, * Valorizaciones emitidas por la empresa constructora, * Valorizaciones emitidas por la supervisión de obra;

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento Interno del Concejo (RIC) de la Municipalidad Provincial de Cañete, señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del Concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción Provincial, así como los actos internos y externos de la administración municipal, se llevó a Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto, a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, con el voto unánime y, con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A. C. N° 124-2015-MPC

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, dar atención a lo solicitado por los Sres. **JUAN CARLOS SÁNCHEZ ABURTO** y **LUIS TOMAS CHAVARRI CARAHUATAY**, Regidores de la Municipalidad Provincial de Cañete, sobre documentación de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y VEREDAS EN EL AA.HH. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE**, que constan de lo siguiente:

- * Copia del expediente técnico de la obra del mejoramiento de la pista y veredas en el AA.HH. 28 de julio, distrito de San Vicente, provincia de Cañete
- * Informes realizados por el inspector de obras
- * Informes realizados por el supervisor de obras
- * Copia del cuaderno de obras
- * Copia del contrato del supervisor de obras
- * Copia del contrato de la empresa constructora
- * Valorizaciones emitidas por la empresa constructora
- * Valorizaciones emitidas por la supervisión de obra.

ARTÍCULO 2°.- Notificar el presente a los regidores mencionados en el primer artículo y a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, para la entrega de la información solicitada, señalado en el Artículo 1° del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, hacer la entrega de lo solicitado en el Art. 1° del presente, en el plazo de 5 días, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Luján Bazán-Guzmán
ALCALDE